



Estados Unidos ratifica un nuevo Acuerdo de libre comercio con México y Canadá: USMCA

El 29 de enero el presidente de los EE. UU. ratificó el tratado aprobado por el Congreso.



HORIZONTAL | ACUERDOS Y TRATADOS



AMÉRICA | ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON DC
30.01.2020

El USMCA (*United States, México and Canada Agreement*), sustituye al NAFTA (*North America Free Trade Agreement, 1994*). Aunque este último no indicaba una "fecha de caducidad", los avances tecnológicos y el modo de relacionarse la oferta y la demanda han hecho que EE. UU. urgiese a los firmantes a una revisión que incorporase las nuevas situaciones.

Tras un largo periodo de negociaciones se llegó a un texto propuesta que fue firmado por los representantes de las negociaciones de México y EE. UU. el 27 de agosto de 2018 y entre Canadá y EE. UU. el 30 septiembre de 2018. Esta propuesta fue enviada a los órganos legislativos de los tres socios para su ratificación. México ratificó el acuerdo denominándolo T-MEC (Tratado entre México, EE. UU. y Canadá).

El texto propuesto fue enviado al Congreso para su aprobación y ratificación final con la firma del presidente. La Cámara de Representantes (House) se mostró en desacuerdo con algunos aspectos que no se habían incluido o que le parecía que no estaban suficientemente tratados, por lo que ha sugerido algunos cambios en el texto inicial.

Los cambios introducidos son principalmente horizontales y se refieren a aspectos laborales, medioambientales y de aplicación y seguimiento del Acuerdo.

Dentro de los aspectos laborales se contempla la posibilidad de que el Acuerdo sirva como herramienta para evitar la violencia o los trabajos forzados en alguno de los países firmantes. Asimismo, el Gobierno de los EE. UU. creará mecanismos para asegurarse que se cumplen las exigencias laborales contenidas en el Tratado. A tal fin se creará un comité inter-agencias que siga la aplicación de la reforma laboral mexicana, se informará al Congreso sobre la evolución de la misma, se desplazarán inspectores laborales de EE. UU. hasta México para garantizar el cumplimiento de la reforma laboral y trabajar junto a las instituciones mexicanas; y se podrán imponer penalidades a los

bienes y servicios mexicanos con destino a EE. UU. si no se observa la libertad de asociación en los centros productivos.

Las modificaciones incorporadas entienden que un daño medioambiental puede distorsionar el mercado y el comercio, y por tanto, es exigible la observancia de las normas ambientales dentro de este Acuerdo puramente comercial. De forma expresa establece que todas las partes se comprometen a adoptar, aplicar y mantener un listado de 7 acuerdos medioambientales que se recogerán en Acuerdos Medioambientales Multilaterales (MEA, Multilateral Environmental Agreement); y se recupera el compromiso de NAFTA que priorizaba los compromisos de los MEA a las obligaciones comerciales.

Como en la parte laboral, se crea un comité inter-agencias para su seguimiento y control; y se establecerán agregados ambientales en la Ciudad de México que puedan dar seguimiento a la aplicación de los compromisos ambientales. Se prevé destinar fondos adicionales para la puesta en práctica de estas medidas y la realización de proyectos ambientales (principalmente de prevención y descontaminación) en la zona de la frontera México-EE. UU.

El Congreso, House y Senado, han aprobado por una gran mayoría de ambos partidos el texto que incorporaba los cambios, y el presidente ha ratificado el texto el 29 de enero de 2020. Las votaciones han mostrado un mayor apoyo conjunto a este texto, tanto por Republicanos como por Demócratas, que al texto del anterior Acuerdo (NAFTA), posiblemente por los buenos resultados logrados en los últimos años. Numéricamente, el USCMA ha tenido más apoyos republicanos que demócratas.

Algunos consideran que las modificaciones propuestas por la House eran una injerencia en la legislación, principalmente mexicana, en materia laboral y ambiental. Otros entienden que una laxa legislación en estas materias influye en la eficiencia de la producción y finalmente en el comercio, legitimando dicha incorporación.